



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000016509

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900403E, se profirió el oficio número 20175000130901 del 11 de diciembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que se desconocen los datos del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento SDQS No. 910242016 Radicado 20172200093162 Expediente 201650012509900403E Señor Anónimo, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a su escrito en el que manifestó su inconformidad por unas bodegas de reciclaje ubicadas en la carrera 14 A entre calles 58 y 66, por medio del presente me permito informarle que la Alcaldía Local de Barrios Unidos, mediante el oficio No. 20172200093162 otorgo respuesta en la que señaló: 'En atención al asunto en cita, en el cual nos indica "informar el estado y avance de las actuaciones administrativas No. 059 de 2008 y No. 148 de 2009. Al respecto me permito informarle, que dentro de la actuación administrativa No. 059 de 2008 seguido en contra del establecimiento de comercio denominado "RECICLAJES BLANCA", ubicado en la Calle 66 No. 15 — 05 de esta ciudad, se proyectó la Resolución No. 0562 del 12 de diciembre de 2016 mediante la cual se ordenó el archivo definitivo del expediente, lo anterior basado en la visita de verificación realizada por personal adscrito a esta Alcaldía Local el día 10 de octubre de 2016, donde se evidencio que el citado establecimiento de comercio en la actualidad no existe. Con el fin de notificar la Resolución No. 0562 del 12 de diciembre de 2016 se fijó Edicto el día 5 de abril de 2017 y se desfijo el día 20 de abril de la misma anualidad. Así las cosas, el mentado Acto Administrativo quedo en firme y debidamente ejecutoriado el día 28 de abril de 2017. En lo referente a la Actuación Administrativa No. 148 de 2009, se realizó visita de verificación el día 10 de octubre de 2016, constatándose la existencia del establecimiento de comercio denominado "CHATARRERIA DE LA 66" ubicado en la Carrera 15 No. 65 A -51 de esta ciudad; dentro de las actuaciones realizadas en dichas diligencias, se ofició a la Secretaria Distrital de Planeación solicitándose el concepto de Uso de Suelo permitido para el predio en cuestión. Dando respuesta a la anterior solicitud, la Secretaria Distrital de Planeación afirmó que "el predio de la nomenclatura Carrera 15 No. 654 - 51, el mismo no es posible localizarlo con la nomenclatura suministrada en su radicación...". Por lo tanto, de conformidad con lo anterior mediante Radicado Orfeo No. 20176230056431 del día 11 de abril de 2017 se solicitó a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital —UAECD, nos informe la nomenclatura actual del predio en mención para así determinar los usos permitidos en dicho inmueble, dando respuesta a nuestra solicitud la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital — UAECD, nos informa "que se encontró que el predio de interés tiene folio de matrícula inmobiliaria 50C1031187 y nomenclatura actual Calle 66 No. 15 — 05 Chip AAA0085KREP. Por lo anterior y teniendo en cuenta la información suministrada por parte de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital — UAECD, este



**VEEDURÍA
DISTRICTAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Despacho procedió a oficiar nuevamente mediante radicado Orfeo No. 20176230097341 a la Secretaria Distrital de Planeación solicitándoles el concepto de Uso de Suelo permitido para el predio en cuestión". *Por lo anterior, la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y, de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 14 DIC. 2017, y se desfija el 20 DIC. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	C. E. Freyle Matiz	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	